

ital en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas s como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO

DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA

PRIVADA DE JAINA

TELEFONO 981 81 5 38 48

PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RFC

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

MÉTODO DE PAGO: POR DEFINIR

GARANTÍA DE 1 AÑO CON EL PROVEEDOR DE LA MARCA

DEJANDO CASCO A CAMBIO

ORDEN DE SERVICIO

28/06/2018 OSV-0820

RV0406-0053

RV0406-0053 - 25/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3849

SERIE 3VWRV09M68M661634

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2008

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 59386

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPO	RTE				J	\$2,320.00
0382	BATERIA MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$2,000.006	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					L	\$174.00
0819	REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO. CHECAR RÉGIMEN DE CARGA Y CAMBIO DE BATERÍA	SERVICIO	1	\$150.002	\$150.00	\$24.00	\$174.00

SUBTOTAL

\$2,150.00

IVA

\$344.00

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

\$2,494.00/

(SON: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |04|06||OSV-0820|3088|24940000|28062018|2|87|

Cadena Encriptada: CfJdlsTk6Fr8GxtxTn5l3g7xKm7SZT32rVhP442lZlrDq8s/TLbcaQZLlQkkbWHI

DATOS SIACAM

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental · cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados co Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en

ID: 34884

ETAPA: Directa

FOLIO: 1596

Licda Jolia Isabel Deminguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Elaboró:

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 28/06/2018

Página 1 de 2



GORIFRNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO

DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA

PRIVADA DE JAINA

TELEFONO 981 81 5 38 48

PLAZO DE ENTREGA 1 Dias hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

MÉTODO DE PAGO: POR DEFINIR

GARANTÍA DE 1 AÑO CON EL PROVEEDOR DE LA MARCA

DEJANDO CASCO A CAMBIO

ORDEN DE SERVICIO



28/06/2018 OSV-0820

RV0406-0053

RV0406-0053 - 25/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3849

SERIE 3VWRV09M68M661634

LINEA AUTOMOVII

MODELO 2008

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 59386

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

CLAVE DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD PRECIO IMPORTE IVA TOTAL	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
--	-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la mísma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34,35,37,39,41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIFIC	ACIÓN ECONOMICA	A
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su colización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche,

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de sollicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY Elaboró:

Página 2 de 2

Fecha de impresión: 28/06/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Acceso a la Información de la Información de la Información de la Información de Versiones Públicas.